



D. José Hilario de Jover Secretario interino  
del Ayuntamiento Constitucional de esta villa  
de Ricote,

Certifico: Que en el libro de acuerdo con el  
procediente al presente año que principia con la sesión  
del día dos de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, ocu-  
pando los folios once y doce se encuentra un pliego  
del sello noveno marcado con el número del timbre  
doscientos setenta y un mil, setecientos, setenta y cuatro  
el cual comprende parte de la sesión del día diez y siete  
de Abril del presente año, que principia en el folio noveno  
seis y papel sello décimo: La sesión extraordinaria del  
día diez y nueve de Abril último que principia al final  
del folio once y todo el vuelto: una diligencia de no ha-  
ber habido sesión por falta de número suficiente de conce-  
jales en el día veintey cuatro de Abril último, autorizada  
por el Secretario Silvano Guada; y otra diligencia  
sin fecha por la que se acredita también, no haberse cele-  
brado sesión por falta de concurrencia de concejales  
autorizada también por el mismo Secretario Silvano  
Guada, quedando en blanco en dicho pliego de  
catorce centímetros en la cara del folio doce, y

